



RESOLUCIÓN No. 011 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA, PARA EL PERÍODO 2022-2024”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANQUILLA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, el Decreto Nacional 1589 de 1998, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1617 de 2013, el Acuerdo 0013 de 2016, la Ley 1834 de 2017, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto Distrital 0189 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, el 23 de febrero se expidió la Resolución 003 de 2022, **POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA, SE ESTABLECE SU REGLAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Que, la convocatoria para este ejercicio democrático se concertó con el Consejo Distrital de Audiovisuales vigente, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 0189 de 2021 y con el ánimo que los agentes del sector del Distrito de Barranquilla no quedaran inhabilitados para participar en convocatorias nacionales, posibilidad que quedaría restringida hasta tanto no se elija y registre el consejo que sesionará en el período 2022-2024 en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico, SIREC.

Que el calendario propuesto, el cual se divulgó ampliamente a través de la plataforma web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y redes sociales institucionales, contemplaba las siguientes actividades:

Calendario inscripción y elecciones	
Candidatos	Votantes
<ul style="list-style-type: none"> Apertura: 23 de febrero Cierre: 10 de marzo Seminario introducción a la gestión pública en Cultura (virtual): 15 de marzo Publicación listados candidatos: 17 de marzo Elecciones: 24 de marzo 	<ul style="list-style-type: none"> Apertura: 23 de febrero Cierre: 10 de marzo Publicación listados votantes: 17 de marzo Elecciones: 24 de marzo

Que, debido a que no hubo las inscripciones mínimas necesarias que permitan realizar la elección con el lleno de los requisitos pertinentes y a que esta es la tercera convocatoria que se realizó con el objeto de conformar el consejo de esta área